

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL
SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA**

N.º EXPEDIENTE:	CONTR_2025_275740
TÍTULO:	SUMINISTRO DE MATERIAL DE PAPELERÍA INTEGRADO POR FOLIOS Y OTROS MATERIALES NO INVENTARIABLES Y MATERIAL SERIGRAFIADO, PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA.
LOTE N.º 1:	FOLIOS, MATERIAL NO INVENTARIABLE Y SERIGRAFIADO PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL (DP).
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (17.484,32 €), IVA INCLUIDO.
VALOR ESTIMADO:	TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (34.679,64 €), IVA EXCLUIDO.
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	1439020000 G/32L/22000/29 01

En relación con el expediente de contratación anteriormente indicado, tramitado por esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, en el que constan los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 14 de julio de 2025 este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente para la contratación del “SUMINISTRO DE MATERIAL DE PAPELERÍA INTEGRADO POR FOLIOS Y OTROS MATERIALES NO INVENTARIABLES Y MATERIAL SERIGRAFIADO PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA” (Expte. CONTR_2025_275740), una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en el Informe razonado elaborado por la Coordinación Provincial de la Dirección Provincial del SAE de Málaga, con fecha 20 de junio de 2025, y modificado por los informes de fecha 8 de julio y 24 de julio de 2025.

SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación y gasto se realizó por Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, de fecha 31 de julio de 2025, una vez informado por el Servicio Jurídico el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habría de regir el contrato de suministro y efectuada su fiscalización previa, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, mediante procedimiento abierto simplificado ordinario y tramitación ordinaria del expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- La publicación de la licitación de este suministro se efectuó en el Perfil del Contratante con fecha 25 de agosto de 2025, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 29 de septiembre de 2025.

CONTR_2025_275740

Dirección Provincial
Avda. Juan XXIII, 82. 29006 – Málaga
<http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo>



MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		28/11/2025 11:15:21	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwU84i4muNhQ6GzqlG5Cns561x2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CUARTO.- Con fecha 7 de octubre de 2025 se celebra Mesa de Contratación, para la apertura y calificación del sobre único “DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS”, presentado por las empresas admitidas a licitación.

Se comprueba que los licitadores que han presentado ofertas para el **LOTE 1** dentro del plazo concedido al efecto son las siguientes:

LICITADOR	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA	LOTES
GRÁFICAS TARTESSOS, S.L.	29/09/2025 09:56	1-2-3-4
PÁEZ SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.	29/05/2025 11:57	1-2-3-4
PEDREGOSA, S.L.	29/05/2025 11:59	1

Se procede a la apertura del sobre electrónico único y se comprueba que la totalidad de las empresas han presentado la documentación exigida, considerándose correcta.

Las proposiciones económicas de los licitadores que concurren al **LOTE 1** son las siguientes:

EMPRESA	IMPORTE (IVA EXCL.)
GRÁFICAS TARTESSOS, S.L.	8.586,20 €
PÁEZ SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.	9.949,59 €
PEDREGOSA, S.L.	11.155,75 € (*)

(*)Analizadas las Tablas de Precios Unitarios de cada una de las Ofertas, se observa que la presentada por la entidad Pedregosa S.L. contiene errores de cálculo en los subtotales de los artículos incluidos. En consecuencia, se ha procedido a rectificarlos resultando el precio total que se indica.

La Mesa comprueba, en aplicación del artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y de acuerdo con el apartado 8.D. del Anexo I del PCAP del contrato, que la ofertas presentadas por GRÁFICAS TARTESSOS, S.L. y PÁEZ SOLUCIONES INTEGRALES, S.L. incurren en valores anormales o desproporcionados.

En atención a lo expuesto, la Mesa ACUERDA dar audiencia por medios electrónicos para que, en un plazo máximo de cinco días hábiles, justifiquen la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.

QUINTO.- Con fecha 28 de octubre de 2025, se celebra Mesa de contratación para el estudio de la documentación presentada por Gráficas Tartessos, S.L. y por Páez Soluciones Integrales, S.L. como justificación de la viabilidad de sus ofertas para el LOTE 1.

Analizado el informe técnico de ofertas en baja, la Mesa lo considera correcto y se entienden debidamente justificadas la viabilidad de las ofertas de Gráficas Tartessos, S.L. y de Páez Soluciones Integrales, S.L.

A tenor de lo expuesto, la Mesa procede a valorar las ofertas admitidas para este lote con el siguiente resultado:

CONTR_2025_275740

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		28/11/2025 11:15:21	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwU84i4muNhQ6GzqlG5Cns561x2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



EMPRESA	IMPORTE (IVA EXCL.)	PUNTOS
GRÁFICAS TARTESSOS, S.L.	8.586,20 €	100,00
PÁEZ SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.	9.949,59 €	76,75
PEDREGOSA, S.L.	11.155,75 €	56,18

A la vista de las puntuaciones obtenidas, la Mesa ACUERDA proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del **LOTE 1 “FOLIOS, MATERIAL NO INVENTARIABLE Y SERIGRAFIADO PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL (DP)”** a **GRÁFICAS TARTESSOS, S.L.**, con C.I.F. B91107524, por un importe de OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS, CON VEINTE CÉNTIMOS (8.586,20 €), IVA excluido, por lo que procede a requerirle únicamente, por economía procedimental, la constitución de la garantía exigida para este lote y el catálogo de los artículos a suministrar a que se refiere el PPT en su segundo apartado, puesto que el resto de la documentación previa a la adjudicación, prevista en la cláusula 10.5 del PCAP, ya ha sido aportada para los otros lotes, siendo igualmente válida para éste. Se le concede para ello un plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido el requerimiento.

SEXTO.- Con fecha 25 de noviembre de 2025, se celebra Mesa de contratación para el estudio de la documentación previa a la adjudicación presentada en plazo por la empresa Graficas Tartessos, S.L., propuesta como adjudicataria, para el **LOTE 1**.

La Mesa considera correcta la documentación presentada y ACUERDA proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del **LOTE 1 “FOLIOS, MATERIAL NO INVENTARIABLE Y SERIGRAFIADO PARA DIRECCIÓN PROVINCIAL”** a **GRÁFICAS TARTESSOS, S.L.**, con C.I.F. **B91107524**, por un importe de OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS, CON VEINTE CÉNTIMOS (8.586,20€), IVA excluido.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El contrato denominado “SUMINISTRO DE MATERIAL DE PAPELERÍA INTEGRADO POR FOLIOS Y OTROS MATERIALES NO INVENTARIABLES Y MATERIAL SERIGRAFIADO PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA” (EXPT. CONTR_2025_275740)” es un contrato del sector público, denominado contrato de suministro de carácter administrativo, regulado por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, siendo esta la normativa de aplicación en la forma y en los términos previstos en la misma.

SEGUNDO.- Esta Dirección Provincial, en uso de las facultades atribuidas por el Resuelto Tercero de la Resolución de 6 de julio de 2023, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia, en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y gestión administrativa, modificada por la Resolución de 25 de marzo de 2024, del Servicio Andaluz de Empleo es el órgano competente para dictar la presente Resolución.

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato denominado “**SUMINISTRO DE MATERIAL DE PAPELERÍA INTEGRADO POR FOLIOS Y OTROS MATERIALES NO INVENTARIABLES Y MATERIAL SERIGRAFIADO PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE**

CONTR_2025_275740

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		28/11/2025 11:15:21	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGwU84i4muNhQ6GzqlG5Cns561x2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



EMPLEO EN MÁLAGA” (EXPT. CONTR_2025_275740), LOTE 1: FOLIOS, MATERIAL NO INVENTARIABLE Y SERIGRAFIADO PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL (DP), a la empresa GRÁFICAS TARTESSOS, S.L., con NIF: B91107524, así como concretar los términos definitivos de la misma en los siguientes aspectos:

- El importe de adjudicación del contrato para el **LOTE 1: FOLIOS, MATERIAL NO INVENTARIABLE Y SERIGRAFIADO PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL (DP)** asciende **OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS, CON VEINTE CÉNTIMOS** (8.586,20 €), al que le corresponde un I.V.A. de **MIL OCHOCIENTOS TRES EUROS, CON DIEZ CÉNTIMOS** (1.803,10 €), lo que hace un total de **DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS, CON TREINTA CÉNTIMOS** (10.389,30 €).
- El plazo de ejecución del contrato será de 12 meses, estando previsto el inicio del período de ejecución a partir del 1 de mayo de 2026 o desde la fecha de formalización del contrato, si ésta fuese posterior, con posibilidad de una prórroga de hasta doce meses de duración, con un plazo de preaviso de dos meses de antelación.

SEGUNDO.- Proceder a la formalización del contrato a partir del transcurso de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.2 de de la Ley de Contratos del Sector Público, en función de lo señalado en el art. 153.3 de la mencionada norma.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, ajustándose a lo dispuesto en los artículos 44 a 59 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del citado texto normativo, o recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en el 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica
LA DIRECTORA PROVINCIAL
P.D. Resolución de 6 de julio de 2023
(BOJA de 17 de julio de 2023)

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		28/11/2025 11:15:21	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwU84i4muNhQ6GzqlG5Cns561x2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	